

BAQUEDANO, 04 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2692

VISTOS:

1. El Registro N° 043 de fecha 11 de noviembre del año 1995, que nombro como Auxiliar Paramédico, de la Categoría "D" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0.
2. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada.
3. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 24520683 presentada por don Rodolfo González Rivas

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 24520683, presentada por el funcionario del área traspasada de salud, Sr. Rodolfo González Rivas, Rut N° 08.997.424-0, Técnico Paramédico, de la Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por 07 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 07 de diciembre 2009, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Finanzas, Control, Salud y Secretaria Municipal, para los fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Salud
- Personal Salud
- Interesado